



FACULTAD DE ARTES
UNIVERSIDAD DE CHILE

**CONVOCA A CONSULTA RESPECTO AL
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE
LA FACULTAD DE ARTES UNIFICADA EN
LOS TÉRMINOS QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN INTERNA N° 15

SANTIAGO, 12 DE NOVIEMBRE DE 2024.

VISTOS:

Lo establecido en el DFL N°3 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N°153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile; Decreto Exento N°906 de 2009; Decreto Exento N° 004522 de 2010 que norma los procesos generales de Elecciones y Consultas de las Unidades Académicas de la Universidad de Chile y sus modificaciones; D.U. 309/16/2024, D.U. 309/156/2022; y lo señalado en las resoluciones N° 7 de 2019 y N° 14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. La Facultad de Artes, en función del rol público y pluralismo que le asiste, tiene como misión el cultivo de las disciplinas artísticas, humanistas y científicas, promoviendo la inter y la transdisciplina, en conexión con el medio social y campo de saberes en que está situada. Despliega su quehacer crítica y reflexivamente, desarrollando activamente la creación, investigación, docencia y extensión con el objetivo de contribuir, a través de la vinculación con el medio con distintos actores sociales y artísticos, para la producción de prácticas y saberes. Cultiva la formación del estudiantado en los niveles de pregrado y posgrado desde una mirada crítica y reflexiva, contribuyendo al desarrollo significativo en los diversos ámbitos artísticos, sociales y culturales en los que se desenvuelve. Debido a su misión, la Facultad es un lugar de encuentro de las diversidades, generando ambientes respetuosos, libres, y seguros, en los que se construye su quehacer en un diálogo participativo entre sus estamentos.
2. Que, desde el año 1981, tras la unificación de las diversas unidades académicas que originan a la actual Facultad de Artes, las Sedes Alfonso Letelier, Las Encinas, Pedro de la Barra, donde se albergan sus distintos Departamentos, se encuentran distribuidas entre las comunas de Santiago y Ñuñoa. Por otro lado, sus Centros Extensionales consistentes en los Museos, Salas y Teatros, se desplazan en diversos domicilios de la ciudad de Santiago, como asimismo acontece con el Instituto Artístico Secundario (ISUCH), conforme a lo siguiente:



Las sedes de la Facultad de Artes se encuentran distribuidas entre las comunas de Santiago y Ñuñoa, que contemplan Departamentos Académicos, Centros Extensionales y el Colegio Secundario con un total de 40.715 m² edificados. El plano da cuenta de la red de los espacios de la Facultad que se sitúan en diversos puntos geográficos del territorio. Las Sedes que alojan los departamentos académicos, involucradas en el proyecto Nueva Infraestructura son:



Sede las Encinas



Sede Alfonso Letelier Llona



Sede Pedro de la Barra

3. Que, durante el año 2008, en el marco de la Iniciativa Bicentenario de Revitalización de las Humanidades, las Artes, las Ciencias Sociales y las Comunicaciones, se replanteó la oportunidad de construir la Facultad Unificada, previamente impulsada por la presidencia de Salvador Allende (1971), en el Campus Juan Gómez Milla, iniciativa que la Comunicad Académica, tras la votación

de los y las integrantes del estamento académico, desistió. Luego, durante el periodo del año 2013, el Rector Víctor Pérez, encara el desarrollo de un nuevo proyecto de infraestructura para la Facultad, el cual finalmente no se materializa.

4. Por otro lado, durante el año 2016, el PDI de la Facultad, fija como estrategia "Proyectar una futura infraestructura, posibilidades de Cambio, mantención, renovación, arriendo u otros". Posteriormente, durante el año 2018, la Mesa de Desarrollo Institucional establece la necesidad de que la Faculta tome una definición sobre su ubicación geográfica.
5. A su vez, la Dirección de Servicios e Infraestructura de la Universidad de Chile (DSI) emite el Estudio de Diagnóstico y Proyección de Desarrollo -años 2019-2020- en torno al déficit de infraestructura, las restricciones de ampliación y el potencial de crecimiento de cada sede, planteando como conclusión que la alternativa viable para suplir el déficit es el emplazamiento de la nueva infraestructura en el territorio de la Sede Las Encinas. El estudio de cabida determina que la inserción en el mencionado territorio permitiría subsanar la totalidad del déficit de los Departamentos Académicos; la construcción de nueva infraestructura permitiría además resolver los déficits estructurales y técnicos de las Sede Alfonso Letelier Llona y Pedro de la Barra. De lo anterior, en el periodo 2022 el Consejo de Facultad propone la necesidad de establecer un dialogo comunitario sobre una solución integral a las necesidades de dicha Unidad Académica.
6. En efecto, la presente Decanatura impulsó a partir del año 2023 la iniciativa del Proyecto de Nueva Infraestructura de la Facultad de Artes con el objetivo que la comunidad triestamental de la Facultad defina una postura sobre su proyección mediante una metodología de co-diseño, lo que implica la participación activa de los beneficiarios y beneficiarias del proyecto, con el fin de levantar información multidimensional acerca de las experiencias, necesidades y proyecciones respecto de la infraestructura. Como resultado de dicho trabajo, se generó la GUÍA DE DISEÑO, documento que establece estándares de infraestructura que guían de manera precisa las acciones en el diseño e implementación del Plan Maestro, garantizando una adhesión rigurosa a los requisitos técnicos definidos por la comunidad.
7. No obstante, tanto la Guía de diseño como el Programa Arquitectónico, deben transitar por una nueva etapa de revisión y ajuste con las unidades académicas y de gestión, para finalmente concretar su valorización y búsqueda de financiamiento. Dicho proceso, contempla la ejecución de diversas actividades y recursos por parte de la Facultad.
8. Que, estamento estudiantil perteneciente a Pregrado, con fecha entre los días 05 y 09 de junio de 2024, llevó a cabo una Consulta no vinculante para determinar su posición frente a la unificación de la Facultad en un solo edificio, según consta en certificado de 02 de octubre del presente, ratificando dicho resultado según lo siguiente:

LA PARTICIPACIÓN DE LA VOTACIÓN FUE DE: 858 PERSONAS (58,6%)

Los resultados de la votación fueron:



9. Por lo anterior, con el fin de concretar y exteriorizar la iniciativa de un proyecto de infraestructura unificado para la búsqueda de financiamiento, se ha sometido a Consejo de Facultad la propuesta de llevar a cabo una Consulta de carácter no vinculante a la demás comunidad universitaria, entendiéndose como tal, los y las estudiantes de postgrado (doctorado, magíster y postítulo), académicos/as y personal de colaboración para que de igual forma que los y las estudiantes de pregrado manifiesten si están de acuerdo con unificar la infraestructura de la Facultad en sus sedes en que se imparte docencia. .
10. Que, de conformidad a lo señalado en el artículo 79 del Reglamento General de Elecciones y Consultas en concordancia con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos de la Universidad

de Chile, la consulta a convocar no corresponde a aquellas de competencia del Senado Universitario.

11. Que, según consta en Certificado de Consejo de Facultad, en sesión ordinaria de fecha 02 de octubre de 2024, dicha instancia mediante Acuerdo N°44/2024, aprobó por unanimidad de los presentes, la propuesta de Consulta sobre el Proyecto de Infraestructura Unificada de la Facultad de Artes, conforme al documento adjunto al presente acto. En consecuencia:

RESUELVO:

1° CONVÓCASE a la Consulta sobre el Proyecto de Infraestructura Unificada de la Facultad de Artes, en los siguientes términos:

"CONSULTA PROYECTO INFRAESTRUCTURA FACULTAD DE ARTES UNIFICADA

1) CARACTERÍSTICAS

- No Vinculante
- Triestamental
- Voto secreto e idelegable

2) MODALIDAD DE VOTACIÓN

- Online: plataforma Participa UChile (participa.uchile.cl)

3) PADRÓN

- 1) Estudiantes Pregrado y Postgrado (Doctorado, Magister y Postítulos).
- 2) Personal de Colaboración: Jornada Completa y Jornada Parcial¹, antigüedad 6 meses desde la Convocatoria.
- 3) Académicos y Académicas: Jornada Completa y Jornada Parcial*, antigüedad 6 meses desde la Convocatoria.

¹ Jornada Parcial: Nombramiento vigente con una jornada menos a 44 horas.

4) PONDERACIÓN

- 1) Estudiantes: Pregrado² y Postgrado (Doctorado, Magister y Postítulos)
-Estudiante: un voto
- 2) Personal de Colaboración:
- Jornada completa: un voto
- Jornada Parcial: medio voto
- 3) Académicos y Académicas: Jornada Completa y Media Jornada, antigüedad 6 meses desde la Convocatoria.
- Jornada completa: un voto
- Jornada Parcial: medio voto

²Estudiantes de Pregrado mediante certificado de fecha 02 de octubre de 2024, emiten certificado de ratificación de los resultados de la votación sobre la consulta del Proyecto de Infraestructura.

5) REPRESENTACIÓN³:

- 60% ACADÉMICOS
- 20% ESTUDIANTES⁴
- 20% PERSONAL DE COLABORACIÓN

³Referencia: (*Artículo 10 inciso 1° Reglamento General de Campus: La representación de los/as académicos/as en este Consejo corresponderá a una proporción de tres quintos, la de estudiantes de un quinto y la del personal de colaboración un quinto*).

⁴ La ponderación del 20% de representación estudiantil será proporcional al total de estudiantes de pregrado y postgrado.

6) CALENDARIO

HITO	FECHA
Fecha votación	27 y 28 de noviembre de 2024.
Fecha publicación nómina claustro elector - Estudiantes de Postgrado - Académicos/as - Personal de Colaboración	Miércoles 13 de noviembre de 2024.
Fecha plazo presentación objeciones al claustro elector	Miércoles 20 de noviembre de 2024.
Fecha publicación claustro elector definitiva	Jueves 21 de noviembre de 2024.
Fecha publicación de resultados	Viernes 29 de noviembre de 2024.

2° DÉJASE CONSTANCIA que con fecha entre 05 y 09 de junio de 2024, los y las estudiantes de pregrado llevaron a cabo la consulta respectiva, de conformidad a lo indicado en certificado de ratificación adjunto en el presente acto, cuyos resultados serán considerados para la ponderación respectiva, según se transcribe a continuación:

- El padrón de la votación corresponde únicamente a los estudiantes de pregrado de la Facultad de Artes:

1.465 personas.
- La participación de la votación fue de:

858 personas (58.6%)
- Los resultados de la votación:
 - A Favor: 788 (91.8%)
 - En Contra: 51 (5.9%)
 - Abstención: 19 (2.2%)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**LUIS MONTES ROJAS
VICEDECANO
FACULTAD DE ARTES
UNIVERSIDAD DE CHILE**

**FERNANDO CARRASCO PANTOJA
DECANO
FACULTAD DE ARTES
UNIVERSIDAD DE CHILE**

Distribución

- Decanato
- Dirección Económica y Administrativa
- Unidad de Personal
- Dirección
- Direcciones de Departamento
- Centros Extensionales
- Unidad Jurídica Facultad de Artes
- Archivo